MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA: MC-01-2026

Objeto:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CÉSAR VIGENCIA 2026

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuarse verificación de requisitos y evaluación de la Propuestas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-01-2026

El día dieciocho (18) de marzo de 2026, se publicó en el SECOP II, el proceso MC-01-2026, de Mínima Cuantía para dar inicio al Proceso de "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CÉSAR VIGENCIA 2026**".

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el presente proceso de selección se cuenta con un presupuesto oficial de en **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($11.430.000,00) MCTE.**

PROCEDIMIENTO

Fecha de aviso de Invitación Pública: 18 de marzo de 2026
Fecha límite para recibir ofertas: 20 de marzo de 2026

En la fecha señalada en el cronograma del aviso de invitación pública, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas, presentándose las siguientes propuestas:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA	$11.430.000
2	KAROL JULIANA COGOLLO LAZARO	$ 8.096.000

OBSERVACION: Teniendo en cuenta que a Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, dispone: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Esta entidad recibió dos (02) solicitudes de limitación a miPymes al proceso de Contratación de Mínima Cuantía N° MC-001-2026, las cuales fueron para limitar a mipymes municipal, y al verificar éstas cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por el cual el proceso en mención se limitó a MiPymes del municipio de San Martin, departamento del cesar. Limitación a su vez, que fue publicada en la plataforma del Secop II.

N° DE ORDEN 01	
NOMBRE OFERENTE: IDENTIFICACION:	CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA NIT: 1065915020-2
REPRESENTANTE LEGAL: IDENTIFICACION:	CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA C.C. 1.065.915.020 de Aguachica, Cesar
LA CARTA DE PRESENTACION ESTA FIRMADA POR EL PROPONENTE	SI__**X**___ NO_____
VALOR DE LA OFERTA	$11.430.000,00

de los requisitos habilitantes. Este punto, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presentó la oferta más económica.

Propuesta siguiente a la más baja: CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA NIT. 1065915020-2

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	**DOCUMENTO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
	VERIFICACION JURIDICA HABILITANTE		
1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	
2.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
3.	PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA).	CUMPLE	
4.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
5.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CUANDO LA PERSONA ES JURÍDICA DEBERÁ ANEXAR TAMBIÉN EL CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CUANDO LA PERSONA ES JURÍDICA DEBERÁ ANEXAR	CUMPLE	

	TAMBIÉN CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA		
7.	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
8.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE	
9.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	CUMPLE	
10.	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM –	CUMPLE	
11.	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL.	CUMPLE	
12	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE	
13	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	
14	EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	Se adjuntaron dos certificaciones de contratos ejecutados

Observaciones: La propuesta presentada por: CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA, con NIT. 1065915020-2, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes.

RESUMEN DE LA EVALUACION
MC-01-2026

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación el proponente **CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA,** identificado con el **NIT. 1065915020-2,** Persona Natural Comerciante, con establecimiento de comercio, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública de la referencia.

CONSIDERACIONES GENERALES

En este punto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007; articulo 94 literal C de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la oferta más favorable será aquella que tenga el menor precio. Además, la oferta seleccionada debe cumplir con la totalidad de las exigencias de los estudios previos e invitación correspondiente.

De conformidad con los resultados derivados del Informe de Evaluación Final como quiera que la oferta presentada por el Proponente **CRISTIAN HUMBERTO ARIAS BARBOSA,** identificado con el **NIT. 1065915020-2,** Persona Natural Comerciante, con establecimiento de comercio, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por lo tanto, se recomienda adjudicarle.

El presente informe se publica en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS ANAYA PADILLA
Presidente del Concejo Municipal de San Martín (Cesar) 2026

Proyecto: Yimi Hernán Sánchez Osorio – Asesor Jurídico Externo.